GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 06

EXPTE.: CSE/1800/1100876972/18/PA
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, Y CENTRALITA DEL ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR.

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del tramitado para la contratación del SERVICIO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, Y CENTRALITA DEL ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas y que se indican a continuación

LICITADOR	Puntuación oferta técnica	Puntuación oferta económica	TOTAL
DIMOBA SERVICIOS S.L	37,50	60,00	**97,50**
SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L	20,00	22,71	**42,71**

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 14, de 19 de enero)

RESUELVO

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, Y CENTRALITA DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR.

SEGUNDO: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- DIMOBA SERVICIOS S.L
- SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO S.L
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U
- SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS S.L

FERNANDEZ PEREZ, TOMAS SALVADOR 27/05/2019 13:14:39
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a3d63dd0-8070-5e74-c96c-0050569b6280

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 06

TERCERO: Excluir de la presente licitación a la empresa SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U por no cumplir con los criterios técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas y a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS S.L por no reunir el umbral mínimo de puntuación de la oferta técnica, exigido en los Pliegos.

CUARTO: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa adjudicataria:	**DIMOBA SERVICIOS**
CIF:	B 04307120
Importe adjudicación s/IVA:	110.137,00 €
IVA aplicable (21%):	23.128,77 €
Importe total:	**133.265,77 €**
Plazo de ejecución:	VEINTICUATRO MESES

QUINTO: Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

SEXTO: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

[Firmado y fechado electrónica al margen]

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

FERNANDEZ PEREZ, TOMAS SALVADOR 27/05/2019 13:14:39
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a3d63dd0-8070-5e74-c96c-0050569b6280